



RESOLUCIÓN NÚMERO 606 DE

(22 de septiembre de 2025)

Por la cual se autoriza el pago de una inscripción para dos (2) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025-2032, titulado 'Oportunidades que transforman la vida', aprobado mediante el Acuerdo 33 del 11 de diciembre de 2024, el cual está estructurado en ejes y líneas estratégicas que recogen las principales apuestas de la ETITC.

Que, el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) es una organización global de ingenieros dedicada a la normalización y el desarrollo en diversas áreas técnicas. En este contexto, organiza el XXVIII Encuentro Regional de Ramas Estudiantiles, con el objetivo de reunir a estudiantes, profesionales y académicos de distintas instituciones, promoviendo el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias en los campos de la ingeniería y las ciencias aplicadas.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito el Instituto dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Promover el avance de la tecnología mediante la investigación y el desarrollo de nuevas soluciones en áreas clave como la ingeniería eléctrica, la electrónica, las telecomunicaciones, la informática y otros campos relacionados, contribuyendo así al progreso de la ciencia y la tecnología.
- Fomentar la educación y el desarrollo profesional de estudiantes y profesionales, organizando eventos académicos, conferencias, seminarios y programas de formación continua que fortalezcan sus competencias y los preparen para los desafíos del futuro tecnológico.
- Establecer estándares tecnológicos globales que guíen el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras, asegurando la interoperabilidad, la calidad y la seguridad en los distintos sectores de la ingeniería y la tecnología a nivel mundial.
- Facilitar la colaboración global entre profesionales y académicos de diversas disciplinas, promoviendo la innovación y el intercambio de ideas, conocimientos y buenas prácticas que impulsen el progreso tecnológico y científico a través de redes colaborativas internacionales.
- Mejorar la calidad de vida de las personas mediante el uso de tecnologías avanzadas que aborden problemas globales como la salud, el medio ambiente, la seguridad y la sostenibilidad, utilizando la ingeniería y la ciencia como herramientas para soluciones reales y prácticas.
- Apoyar la investigación tecnológica mediante el financiamiento y la provisión de plataformas para la colaboración, la difusión de conocimientos y la implementación de nuevos desarrollos científicos que fomenten el avance de la ingeniería y las ciencias aplicadas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, alineados con sus investigaciones los estudiantes **LAURA SOFIA RAMOS RUEDA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.021.395.729 de Bogotá y **CRISTIAN STIVEN SUAREZ PALMA** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.000.213.147 de Bogotá se postularon y fueron aprobados para participar en la convocatoria XXVIII Encuentro Regional de Ramas Estudiantiles 2025 - SBRM 2025; siglas en inglés evento que se realizará de manera presencial en la ciudad de Punta del Este, Uruguay del 5 al 8 de octubre de 2025.

Que, en el evento SBRM 2025 tiene como objetivos generales:

- Promover la integración de energías renovables en redes eléctricas inteligentes, facilitando la cooperación entre instituciones y sectores.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los sistemas eléctricos mediante tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia y fiabilidad.
- Impulsar la adopción de metodologías innovadoras en la gestión de redes eléctricas, utilizando automatización y almacenamiento de energía.
- Fomentar la formación continua en redes inteligentes y energías renovables a través de talleres y conferencias especializadas.
- Visibilizar avances tecnológicos en la integración de energías renovables en eventos académicos y conferencias internacionales.
- Promover políticas públicas que apoyen la transición a sistemas energéticos sostenibles y la adopción de tecnologías limpias.

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Mecatrónica y Facultad de Sistemas autorizaron la participación de los estudiantes **LAURA SOFIA RAMOS RUEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.021.395.729 de Bogotá y **CRISTIAN STIVEN SUAREZ PALMA** identificado con cedula de ciudadanía 1.000.213.147 de Bogotá, en representación de la **ETITC**, en el **XXVIII ENCUENTRO REGIONAL DE RAMAS ESTUDIANTILES 2025** con el fin de presentar su proyecto de investigación titulado: **“CubeSat Design for Environmental Variables Monitoring and Critical Cargo Protection”**.

Que, el valor total a cancelar por la inscripción y participación de los estudiantes **LAURA SOFIA RAMOS RUEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.021.395.729 de Bogotá y **CRISTIAN STIVEN SUAREZ PALMA** identificado con cedula de ciudadanía 1.000.213.147 de Bogotá representantes de la ETITC es por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$675 USD)** incluyendo tarifa que cobra el banco por las transferencias internacionales, esto es aproximadamente **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEIS PESOS M/CTE (\$ 2,619,006)** según la tasa de cambio del 18 de septiembre de 2025. Este valor incluye alojamiento, alimentación, Kits de participación, Conferencias magistrales y talleres. Por lo que la Escuela cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32425 de 4 de septiembre de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. AUTORIZAR. el pago al **INSTITUTO DE INGENIEROS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**, con dirección Torre Libertad, Circunvalacion Pl. Cagancha 1335 (ap. 304), 11100 Montevideo, Departamento de Montevideo por concepto de inscripción de los estudiantes **LAURA SOFIA RAMOS RUEDA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.021.395.729 de Bogotá y **CRISTIAN STIVEN SUAREZ PALMA** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.000.213.147 de Bogotá para participar en el **XXVIII ENCUENTRO REGIONAL DE RAMAS ESTUDIANTILES 2025**, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, del 5 al 8 de octubre de 2025.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR. la correspondiente transferencia electrónica a la Cuenta Corriente No. **00156731100003** del **Banco de la República Oriental del Uruguay**, ubicada en Piedras 369, Montevideo, Uruguay, SWIFT (BIC): BROUUYMMXXX, a nombre del **INSTITUTO DE INGENIEROS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**, por concepto de inscripción de los estudiantes **LAURA SOFÍA RAMOS RUEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.021.395.729 de Bogotá, y **CRISTIAN STIVEN SUÁREZ PALMA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.000.213.147 de Bogotá, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (USD \$675)**, incluyendo la tarifa cobrada por el banco por concepto de transferencias internacionales, valor que

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

equivale aproximadamente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEIS PESOS M/CTE (\$2.619.006)**, conforme a la tasa de cambio del 18 de septiembre de 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32425 del 04 de septiembre de 2025, monto que cubre la participación en el evento, incluyendo hospedaje, alimentación, actividades académicas, talleres, conferencias y demás beneficios establecidos por la organización.

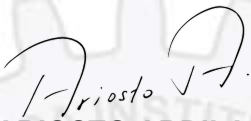
ARTÍCULO 3°. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII
Ana María Orjuela – Contratista ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---